



Universidad de Jaén
Servicio de Personal

Resolución de 7 de junio de 2022, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral con duración temporal para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas o artísticas, con cargo a créditos de investigación. Ref: 2022/CL044.

La presente convocatoria se regirá tanto por las normas establecidas en el Reglamento de Colaboradores con Cargo a Créditos de Investigación (aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión nº 33 de 21 de diciembre de 2009) como por las normas específicas que figuran contenidas en esta Resolución.

Solicitantes.

Para optar a los contratos de personal colaborador en régimen laboral convocados en la presente Resolución, serán necesarios los siguientes requisitos:

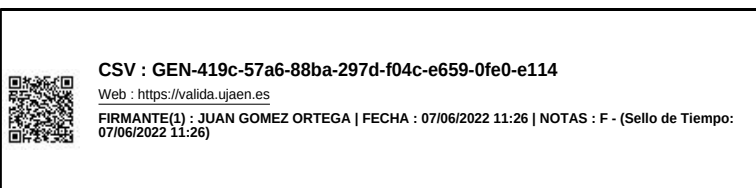
1º Poseer la nacionalidad española o ser nacional de algún estado miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de presentar la solicitud.

2º Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente Resolución. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Incompatibilidades.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

1



CSV : GEN-419c-57a6-88ba-297d-f04c-e659-0fe0-e114

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 07/06/2022 11:26 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/06/2022 11:26)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00023111971

CSV

GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/06/2022 13:23:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6



Cualquier causa de posible incompatibilidad deberá ser comunicada por el trabajador o por el investigador o investigadores responsables al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Obligaciones de los beneficiarios.

1º Incorporarse a las tareas de investigación de su centro de aplicación el día que comiencen los efectos del contrato laboral, entendiéndose la no incorporación en el plazo de diez días desde la firma, como renuncia al contrato. En casos excepcionales, debidamente justificados, y con informe favorable del investigador o investigadores responsables, se podrá autorizar, por el/la Vicerrector/a de Investigación, un aplazamiento para la incorporación.

2º Comunicar al investigador o investigadores responsables y al Servicio de Personal, las causas de suspensión por enfermedad justificada o maternidad.

3º Desarrollar, bajo la dirección del investigador o investigadores responsables, o la persona en quien deleguen, el trabajo que se le solicite, colaborando en las tareas de I+D+I correspondientes.

4º Cumplir con aprovechamiento las obligaciones asumidas en su contrato laboral, bajo la supervisión del investigador o investigadores responsables.

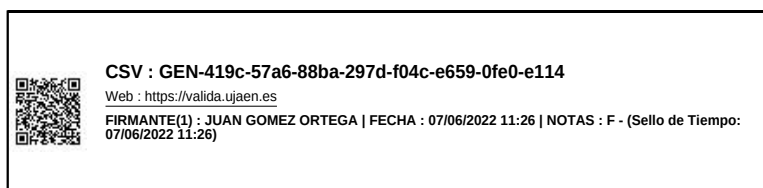
Cuantía.

Las cuantías de los contratos están especificadas en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

Duración.

La duración del contrato de trabajo será la especificada en el Anexo que acompaña a la presente resolución. Los contratos de trabajo se regirán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el nombramiento de colaboradores con cargo a créditos de investigación en la Universidad de Jaén. La duración de los contratos no podrá exceder de la duración temporal de la actividad investigadora para la que se concede.

2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00023111971

CSV

GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/06/2022 13:23:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6



Universidad de Jaén
Servicio de Personal

En cualquier caso, los contratos de trabajo se formalizarán de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su actual redacción,

Solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Jaén, en el Servicio de Personal y en la dirección electrónica,

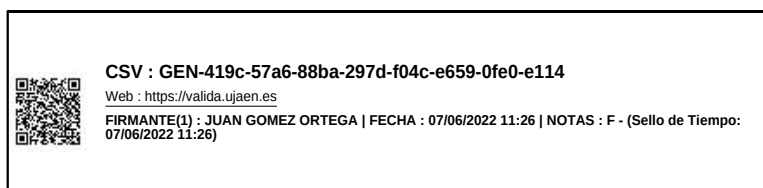
[https://www.ujaen.es/gobierno/vicinv/sites/gobierno_vicinv/files/uploads/normativas/Solicitud_Colaboradores\[1\].pdf](https://www.ujaen.es/gobierno/vicinv/sites/gobierno_vicinv/files/uploads/normativas/Solicitud_Colaboradores[1].pdf)

dirigiéndose al Vicerrector/a de Investigación, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
2. Acreditación de la titulación académica exigida en la convocatoria. Para los títulos obtenidos en el extranjero la correspondiente credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial con plenos efectos civiles en la fecha límite de presentación de solicitudes.
3. Fotocopia de la certificación académica de la titulación requerida.
4. Currículum del solicitante. Acompañado de copia de la documentación que considere debe ser valorada de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I. La experiencia profesional, en su caso, debe ser acreditada por informe de vida laboral y por copias de los contratos de trabajo.

La no aportación de la documentación referida en los apartados 1 y 2 en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto determinará la exclusión automática del solicitante en este procedimiento. Asimismo, la no presentación de la documentación referida en los apartados 3 y 4 no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará, en su caso, su no consideración por parte de la Comisión.

3



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e0002311971

CSV

GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/06/2022 13:23:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6



Universidad de Jaén
Servicio de Personal

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

La documentación presentada por los candidatos podrá ser retirada en el Servicio de Personal por los interesados en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la destrucción de la referida documentación.

Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se realizará preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

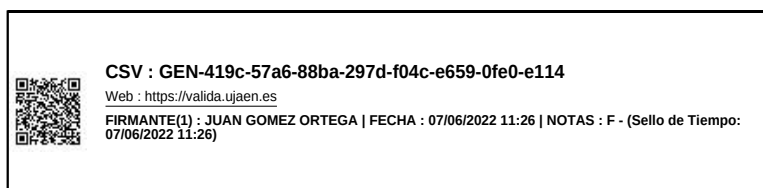
Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico. Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace:

http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud de participación en este proceso selectivo, así como cualquier escrito de alegaciones, reclamación, recurso administrativo o cualquier otra actuación del interesado que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a

4



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00023111971

CSV

GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/06/2022 13:23:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6



la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilitan los teléfonos (953 212285 / 953 212181 / 953 212277).

Plazo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la presente publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén, Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas.

Selección.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

La evaluación y selección se realizará en concurrencia competitiva y tomando en consideración exclusivamente la documentación aportada en la solicitud.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Vicerrectora de Investigación, convocará a la Comisión de Selección para la evaluación de las solicitudes presentadas. La selección del candidato se efectuará, en todo caso, de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre nombramiento de colaboradores con cargo a créditos de investigación.

La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

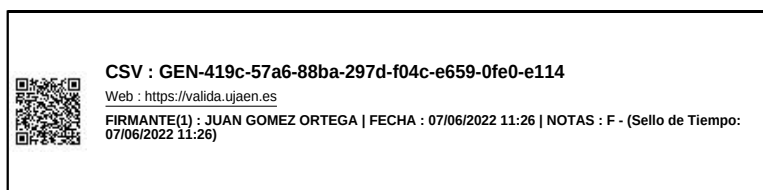
Presidente: Gustavo Reyes del Paso (Vicerrector de Investigación)

Vocal con competencias en investigación: Antonio David Cámara Hueso (Director de Secretariado de Investigación)

Vocales en representación de Comisión de Investigación: María José Ayora Cañada y Gerardo Ruiz-Rico Ruiz.

Investigador/a Principal: Antonio José Gil Cruz.

Secretario: Juan Miguel Cruz Lendínez (Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación)



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00023111971

CSV

GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/06/2022 13:23:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Miembros Suplentes:

Presidente: Pedro Jesús Pérez Higuera (Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento)

Vocal con competencias en investigación: Pablo Juan Cárdenas García (Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

Vocales en representación de Comisión de Investigación: Manuel Carlos Vallejo Martos y Rosemary Wangenstein Fuentes.

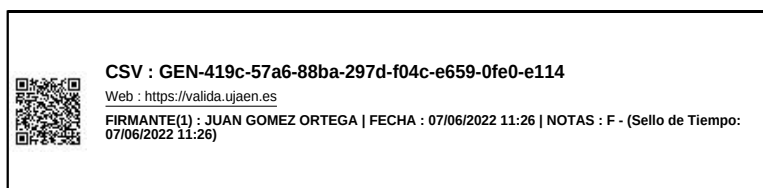
Investigador/a Principal: cualquier miembro del equipo de la actividad investigadora

Secretario: Roberto Fornes de la Casa (Jefe de Sección de Investigación Básica).

Jaén, a 7 de junio 2022

Juan Gómez Ortega
Rector

6



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00023111971

CSV

GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/06/2022 13:23:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6



Universidad de Jaén

Servicio de Gestión de la
Investigación

ANEXO I

Modalidad de colaboración: Tipo I

Tipo de Contrato Laboral: El que corresponda según Normativa Laboral

Nº de contratos: Uno

Referencia: 2022/CL044

Actividad Investigadora: Grupo de Investigación: RNM282

Centro de gasto: 061905051A IBG12

Entidad financiadora: Universidad de Jaén

Investigadores responsables: Antonio José Gil Cruz

Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Área: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Objeto del contrato: Mantenimiento de equipos geodésicos. Realización de mediciones geodésicas de campo, procesamiento de datos GNSS con software GipsY, estimación de campos de velocidad a partir de series temporales de posiciones GFNS y otras actividades relacionadas con el control de deformaciones de la corteza.

Requisitos de los candidatos/Titulación específica:

- Ingeniería o Grado en Ingeniería Geodesia y Cartografía, Ingeniería Geomática y Topografía

Cantidad mensual bruta a retribuir: 879,11 €

Horas semanales de dedicación: 25 horas

Duración del contrato prevista: 6 meses

Criterios de valoración (*)	P. máxima
Expediente Académico:	15
Experiencia Profesional relacionada con el objeto del contrato:	40
Experiencia Investigadora relacionada con el objeto del contrato:	15
- Participación en Proyectos, Grupos, Contratos y/o actividades investigadoras.	5
- Producción científica (artículos, congresos, libros...)	10
Formación Adicional:	10
- Máster en Geodesia por satélites; Máster en Ingeniería Geodésica, Máster en Geodesia y Geofísica	8
- Cursos de Geodesia, Topografía, Geomática, Informática...	2
Otros méritos:	10
- Permiso de conducir	5
- Especialista acreditado en instrumentación geodésica	5
Entrevista personal, en su caso	10

(*) **MUY IMPORTANTE:** Los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral, por copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos. Las acreditaciones de participación en proyectos u otras actividades investigadoras deben proceder de entidades o personas con competencia para realizarlas, no siendo válidos los emitidos por profesores o directores de proyectos.



CSV : GEN-419c-57a6-88ba-297d-f04c-e659-0fe0-e114
Web : <https://valida.ujaen.es>
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 07/06/2022 11:26 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/06/2022 11:26)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00023111971

CSV

GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/06/2022 13:23:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-448d-f58a-9c9d-4285-95e0-b5b8-0886-54b6